

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**FUENLABRADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial de los siguientes expedientes de modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito número 2022/MCA_01/000051 y modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del presupuesto general para 2022, “Subv. Nominativa San Ricardo Pampuri”, por importe de 6.100,00 euros.
- Transferencia de crédito número 2022/MCA_01/00048, por importe de 500.000,00 euros.
- Transferencia de crédito número 03/22, del Patronato Municipal de Cultura, por importe de 36.808,62 euros.
- Transferencia de crédito número 04/22, del Patronato Municipal de Deportes, por importe de 25.613,19 euros.
- Transferencia de crédito número 03/22, del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios, por importe de 51.408,16 euros.
- Transferencia de crédito número 02/22, de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, por importe de 10.228,45 euros.
- Transferencia de crédito número 09/22, del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, por importe de 12.341,63 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten estos expedientes a información pública durante quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los expedientes estarán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada: <https://www.ayto-fuenlabrada.es/> apartado: Trámites de Información y Consulta Pública: Área de Hacienda y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Las personas que resulten interesadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación.

Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna, sin necesidad de nuevo acuerdo, en virtud de lo dispuesto en la legislación anteriormente mencionada.

En Fuenlabrada, a 21 de septiembre de 2022.—La secretaria general, María del Rocío Parra Castejón.

(03/18.417/22)

